

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO SINGULAR
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
680014003017-2020-00085-00
E1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando al señor Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 25 de enero de 2021

COSTAS

GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 32.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$350.000.00</u>
TOTAL	\$382.000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/TE

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinte uno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 11 de diciembre de 2020, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS

GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 32.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$350.000.00</u>
TOTAL	\$382.000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/TE

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,


ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO DE BOGOTÁ
HOY, 26 DE ENERO DE 2021

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria.